

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PETEVE CIA. LTDA.".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "PETEVE CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de diciembre de 1.989, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 90-1-2-1- de

2.- OTORGANTES.- <sup>0241</sup> Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
PATRICIO TINAJERO VILLAMAR,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ,	SOLTERA	ECUATORIANA	QUITO
MARIA B. TINAJERO ALVAREZ.	SOLTERA	ECUATORIANA	QUITO

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "PETEVE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "El negocio inmobiliario para lo cual podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.350.000,00; el capital por pagarse es de S/.350.000,00, el mismo que será cancelado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

14 FEB 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL.

N° 103.-

Este extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Q. U. I. T. O. ....